

### III. Administración Local

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

*Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento de sistemas extensivos basados en la producción de la raza Asnal Zamorano-Leonesa.*

*BDNS: 753404.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:  
(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/753404>).

Acuerdo, de fecha 27 de marzo de 2024, de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Zamora por la que se convocan subvenciones para el fomento de los sistemas extensivos basados en la producción de la raza Asnal Zamorano-Leonesa.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Zamora:  
<http://www.diputaciondezamora.es>.

*Primero.- Beneficiarios.*

Titulares de explotaciones ganaderas de esta raza, ubicadas en la provincia de Zamora.

*Segundo.- Objeto.*

Ayuda económica de pago único por la cría en pureza de ejemplares de esta raza.

*Tercero.- Actuaciones subvencionables.*

Ejemplares inscritos, burras, burresas y garañones reproductores, en el Libro Genealógico de la raza.

*Cuarto.- Cuantía.*

- Burra parida, hasta 350 € por ejemplar.
- Burresa, proyecto recría hasta 350 € por ejemplar.
- Garañón, hasta 400 € por ejemplar.

*Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.*

Veinte días naturales a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.



Sexto.- El documento de la solicitud correspondiente a la presente convocatoria estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zamora: <http://www.diputaciondezamora.es>

Zamora, 5 de abril de 2024.-El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

R-202401132

